



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10831

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 18 de octubre de 2021, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificaciones, competencia del Pleno de la Corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2021 (suplemento créditos 02/2021) (exp. 0426-2021-000016)

Se hace público que el Pleno del Consejo Insular en sesión de carácter ordinario de 18 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, según memoria que consta en el expediente 0426 / 2021/000016 y de acuerdo con el detalle de la tabla siguiente:

Aplicació	Descripció	Suplement de crèdit
5-15100-4670000	Aportaciones a Consorcios (CDU)	54.122,32
870.00	Remanente de tesorería gastos generales	54.122,32
	TOTAL	54.122,32

Este expediente, con toda la documentación que lo integra, permanecerá expuesto al público en la Intervención de esta corporación (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas), durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, para que, durante el mencionado plazo, las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el Registro General de este Consejo, teniendo en cuenta que, si no se presentara ninguna, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 20 de octubre de 2021

Por delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019 de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)